

DECRETO N° 084/25

VISTO:

La presentación efectuada por los vecinos del Barrio LA TOMA de esta localidad, por la que informan sobre la realización de la Asamblea de Comisión Directiva del Centro Vecinal B° La Toma para la renovación de autoridades, solicitando su reconocimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que la nota presentada agrega como documentación adjunta, copia del Acta N° 57 de Asamblea labrada con la adhesión y nómina de vecinos presentes, y resultados del acto que se llevó a cabo en la sede de dicho centro, ubicada en calle Juan José Paso esq. Padre Gómez de Capilla del Monte con fecha 16 de marzo de 2025, todo ello adjunto como parte integral del presente decreto;

Que la Municipalidad de Capilla del Monte, con fecha 28 de julio de 2009 y posteriormente con fecha 6 de septiembre de 2010 ha decidido no hacer uso de la facultad de control y fiscalización en los términos previstos por el Art. 9 de la Ley Provincial N° 9420;

Que no obstante lo expresado, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas mediante Ordenanza n° 2010/07 y a fin de que dicha institución disponga de todas las facilidades para el desenvolvimiento de sus actividades, corresponde dictar el acto de reconocimiento de autoridades, priorizando la consideración de los centros vecinales como una manifestación institucional que los ciudadanos encuentran para darle vida a la democracia participativa en ámbitos barriales, con el objeto de lograr una mayor y efectiva participación en la vida comunitaria y siempre en pos del bien común y bienestar de toda la comunidad;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: RECONOCESE a la Comisión Directiva del CENTRO VECINAL BARRIO LA TOMA DE CAPILLA DEL MONTE, que según documentación acta de asamblea N° 57 de fecha 16/03/2025, ha quedado conformada de la siguiente manera:

Cargo	Apellido y Nombre	DNI N°
Presidente	CORREA, Eva Norali	27.711.921
Secretaria	MOLINA, Claudia Isabel	31.180.422
Tesorera	SAGARZAZU, María Silvestre	29.062.650
Vocal Titular	MONTOYA, Osvaldo	5.533.014
Vocal Titular	MONTOYA, Claudia Beatriz	17.624.826
Vocal suplente	ANTENUCCI, Diego	23.717.548
Vocal Suplente	AVILA, Olga Inés	12.283.641
Rev. De cuentas Titular	MOYANO, Elisa Haydeè	12.283.725
Rev. De cuentas Titular	MORENO, Marcos	23.440.406
Rev. De cuentas Suplente	MOLINA, Mario Alberto	16.043.962
Rev. De cuentas Suplente	DIAZ, Marta	10.239.921

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de abril de 2025.-

FIRMADO:

SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL

